



Asociación Internacional de Clubes de Leones
DISTRITO MÚLTIPLE F DE COLOMBIA
CONSEJO DE GOBERNADORES 2018 – 2019
PRESIDENTE. HUMBERTO ROSALES DONADO

Pon tu Pasión, “MÁS ALLÁ DEL HORIZONTE”

Resolución No. 021
(de 01 de abril de 2019)

“POR LA CUAL SE CONVOCA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE CLUBES DE LEONES DEL DISTRITO MÚLTIPLE F DE COLOMBIA”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBERNADORES DEL DISTRITO MÚLTIPLE F DE COLOMBIA, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias especialmente las conferidas en el **Capítulo IV, Artículo 9 de los Estatutos y Capítulo VII, Artículo 28 de los Reglamentos,**

CONSIDERANDO:

Que el **Artículo 19** de los Estatutos y Reglamentos del Distrito Múltiple F, establece que anualmente se celebrará la asamblea general de la Asociación, denominada Convención Nacional o Convención General del Distrito Múltiple F antes de la convención internacional, en un lugar seleccionado por los delegados de la convención anual previa de este distrito múltiple, y en la fecha y hora fijadas por el Consejo de Gobernadores.

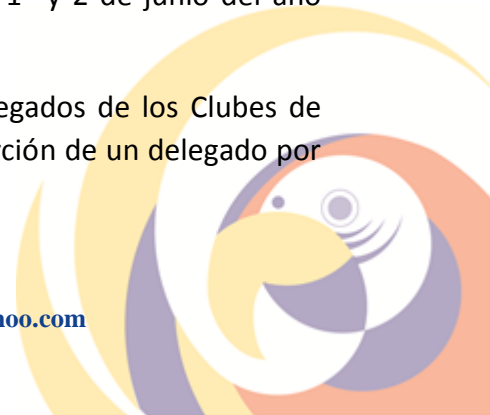
Que la Convención Nacional será convocada para sesionar por lo menos con treinta (30) días de antelación a la fecha de clausura prevista para la Convención Internacional de Clubes de Leones, mediante convocatoria realizada a través del correo electrónico y la página web del Distrito Múltiple.

Que en el **Artículo 32** de los Reglamentos del Distrito Múltiple F, establece que la convocatoria a la Convención Nacional fijará la fecha límite para la habilitación de los clubes de leones ante LCI y el sub distrito respectivo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocase la Asamblea General de la Asociación de Clubes de Leones del Distrito Múltiple F de Colombia, la cual se denominará LXXIII CONVENCION LEONISTICA NACIONAL “GUSTAVO CHAVARRO ROMERO”, la cual deberá reunirse en la ciudad de Villavicencio, durante los días comprendidos entre el 31 de mayo, 1º y 2 de junio del año 2019.

ARTICULO SEGUNDO: La Asamblea estará conformada por los delegados de los Clubes de Leones que se encuentren en pleno goce de sus derechos en proporción de un delegado por





**Asociación Internacional de Clubes de Leones
DISTRITO MÚLTIPLE F DE COLOMBIA
CONSEJO DE GOBERNADORES 2018 – 2019
PRESIDENTE. HUMBERTO ROSALES DONADO**

Pon tu Pasión, “MÁS ALLÁ DEL HORIZONTE”

cada diez socios y uno más por fracción de cinco o más socios y de acuerdo al listo que próximamente enviará la Asociación Internacional de Clubes de Leones.

PARAGRAFO PRIMERO: Los Gobernadores y Ex Gobernadores de Distrito son delegados por derecho propio y su condición debe ser expresada en el certificado de acreditación de delegados de los Clubes, siempre y cuando estén a paz y salvo con el club.

PARAGRAFO SEGUNDO: Adicionalmente los Clubes deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con la cuota establecida como contribución a la organización del Foro Leonístico de América Latina y el Caribe, FOLAC a celebrarse en Bucaramanga en enero del 2021.

ARTICULO TERCERO: Fijase el 17 de mayo de la presente anualidad como la fecha de cierre de certificación de credenciales según lo dispuesto en el Parágrafo 2º del Artículo 20 de los estatutos y reglamentos del distrito múltiple F.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia, Atlántico el día primero (1º) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2.019)

HUMBERTO ROSALES DONADO
Presidente 2018 – 2019.

ROSALBA CALDERÓN DE RODRÍGUEZ
Secretaria.

